

GROSCLAUDE & PARTNERS, S.L.P.

Av. de la Institución Libre de Enseñanza, 37 -A, edificio III, piso 3

Necsohenar Parque Empresarial

28037 Madrid

A la atención de D. Luis Grosclaude Manera

Madrid, 6 de noviembre de 2019

Muy Sr. nuestro:

En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales de Microentidades de la Fundación para la investigación del neuroblastoma (en adelante la Fundación) correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2018, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del Patronato de la Fundación, somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales de Microentidades en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente, tal y como se establece en los términos de la carta de encargo de auditoría.
2. Las Cuentas Anuales de Microentidades han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Fundación, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, y de los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las Cuentas Anuales de Microentidades libres de incorrección material debida a fraude o error.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en las Cuentas Anuales de Microentidades; y les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Fundación de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.
4. Les hemos facilitado todas las actas del Patronato para el periodo comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de las que adjuntamos relación preparada por los Patronos:

<u>Fecha</u>	<u>Órgano</u>	<u>Asuntos tratados/conclusiones</u>
29/03/2018	Reunión ordinaria del Patronato	Se acuerda abrir dos apartados nuevos en la página web. El Patronato decide afrontar determinadas campañas.
25/06/2018	Reunión ordinaria del Patronato	Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y distribución del resultado del ejercicio por valor de 962,76 euros a remanente.
03/09/2018	Reunión ordinaria del Patronato	Se acuerda solicitar nuevo acuerdo de adhesión a FEDER. Se acuerda nuevo convenio de colaboración con el Laboratorio de Tumores del Desarrollo del Hospital Sant Joan de Déu. Se acuerda por unanimidad finalizar la colaboración con la iniciativa "Invencible", de Alexandra Nieto López.

5. Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento.

En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de entidad en funcionamiento en la preparación de las Cuentas Anuales de Microentidades. Asimismo, les confirmamos que la Fundación no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de Microentidades de los elementos de activo y pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.

6. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Fundación (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales de Microentidades o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna contingencia por incumplimientos, litigios o demandas, originados como consecuencia de cualquier violación de la normativa vigente al respecto, que pudiera dar lugar a una sanción económica de importe significativo.
7. Adicionalmente, les confirmamos que no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales de Microentidades. Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Fundación son los siguientes:
 - Consultoría de Fundaciones
8. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Fundación con el objeto de prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error. En relación con ello, les hemos comunicado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las Cuentas Anuales de Microentidades puedan contener una incorrección material debida a fraude. En este sentido les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha de existencia, de incorrecciones materiales debidas a fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Fundación que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado incorrecciones materiales debida a fraude en las que se encontraran implicados otros empleados de la Fundación, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales de Microentidades.
9. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales de Microentidades.
10. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de Microentidades y hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales de Microentidades y que no esté reflejado en las mismas.
11. La Fundación tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la Memoria de Microentidades.
12. No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.

13. La Fundación no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejados en las Cuentas Anuales de Microentidades. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
14. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Fundación haya retenido el control de los mismos.
15. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales de Microentidades reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2018.
16. En relación con las estimaciones contables, la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, tales como 'Provisiones a corto plazo', consideramos que:
 - i. Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.
 - ii. Los desgloses relativos a las estimaciones contables y la determinación del valor razonable recogidos en las Cuentas Anuales de Microentidades son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación.
 - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 que requieran ajustes en las estimaciones realizadas, en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales de Microentidades.
17. Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados o cobrados al menos por el importe con que figuran en el balance de microentidades para lo cual se han dotado las provisiones adecuadas.
18. La Fundación no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria de microentidades.
19. En relación a los impuestos y la situación fiscal de la Fundación les manifestamos que:
 - a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local, como nacional. Por otra parte, no esperamos que, al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales de Microentidades.
 - b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
 - c. Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable su recuperación futura.
20. La Fundación no ha mantenido operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.
21. La Fundación no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales de Microentidades.

22. La Fundación ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia. Las actividades de la Fundación no tienen ánimo de lucro.
23. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Fundación no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
24. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la Memoria de las Cuentas Anuales de Microentidades:
 - a. Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Fundación haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y
 - b. Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que estos pudieran poner de manifiesto la existencia de riesgos significativos de que se produjeran cambios materiales en el valor de los activos o pasivos.
25. Hemos evaluado mediante los acuerdos y contratos vigentes a la fecha de la presente carta, la existencia de unidad de decisión, tal y como está definida en el apartado 11ª de las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, con el objeto de incluir los desgloses necesarios en las Cuentas Anuales de Microentidades.
26. Les informamos que la Fundación no pertenece a un conjunto de entidades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión.
27. Las Cuentas Anuales de Microentidades adjuntas incluyen la información requerida en relación con:
 - a. El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del Patronato, cualquiera que sea su causa, así como las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y el importe de los anticipos y créditos concedidos a los mismos. Asimismo, se incluye información relativa a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Protectorado y personal de alta dirección.

Al respecto, les manifestamos que no existen personas ó cargos en nuestra Fundación que tengan la consideración de "Alta Dirección".

Fundación para la Investigación del Neuroblastoma



Dª María Teresa Lázaro Alonso



D. Alberto Julio Pascual Martínez



Dª Marta Antonia Azpitarte Zemp